

Información de interés para el personal investigador



En este comunicado recogemos información de interés para los diferentes colectivos investigadores de la UPV/EHU.

1. Personal investigador predoctoral

El sindicato LAB sigue dando pasos para cambiar las precarias condiciones laborales que están sufriendo algunos colectivos del personal de la UPV/EHU. Un hito importante en este camino fue el [acuerdo para el personal investigador predoctoral y posdoctoral](#), firmado en diciembre de 2021.

En los últimos meses hemos detectado un nuevo problema asociado al personal investigador predoctoral. Se ha comprobado que en la UPV/EHU se retiene el IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas) a este colectivo, a pesar de estar exentas en las Haciendas Forales de la CAV (como LAB ha podido contrastar en las normativas forales). Actualmente, las personas investigadoras no perciben el salario mensual íntegro que les corresponde y deben solicitar la revisión de su declaración de la renta para recuperar el dinero retenido. En las Normas Forales de las Haciendas de la CAV (a continuación, os mostramos los enlaces por provincias) se indica claramente en el punto 9 del artículo 9 que deben de estar exentas las ayudas de tipo EPIPF (Decreto 103/2019) de las entidades públicas:

1. [Araba. Euskara.](#)
2. [Araba. Castellano.](#)
3. [Bizkaia. Euskara.](#)
4. [Bizkaia. Castellano.](#)
5. [Gipuzkoa. Euskara.](#)
6. [Gipuzkoa. Castellano.](#)

Así se recoge, por ejemplo, en el caso de Bizkaia (y de similar forma en el resto de las provincias): “Asimismo, estarán exentas las becas públicas y las concedidas por las entidades sin fines lucrativos y fundaciones bancarias mencionadas en el párrafo anterior para investigación en el ámbito descrito por el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, así como las otorgadas por aquéllas con fines de

investigación al personal funcionario y demás personal al servicio de las Administraciones Públicas y al personal docente e investigador de las Universidades.”

En cambio, se les aplica una retención en las nóminas del 8, 9 o 12% según el año (diferente según el salario bruto anual y el número de hijas e hijos). Posteriormente, al realizar la declaración en las Haciendas Forales, las autoridades no han estado atentas a analizar la naturaleza del contrato correspondiente, detectando que se trata de un contrato predoctoral .

Desde LAB nos hemos puesto en contacto con la Administración de la UPV/EHU y con las Haciendas Forales para regularizar la situación: por un lado, para que la UPV/EHU no realice la retención y, por otro, para que realicen de forma automática el pago de vuestros contratos en las Haciendas Forales. Pero todavía no hemos recibido respuesta oficial desde Hacienda. Dada la gravedad de la situación y a sabiendas de que ya se han comenzado a devolver algunas retenciones a personal predoctoral que así lo ha reclamado, creemos que es el momento de iniciar los procesos de reclamación y, desde LAB, os recomendamos:

1. Por una parte, solicitar en la Hacienda Foral Correspondiente la devolución de la retención en caso de haberla sufrida en años anteriores con vuestro contrato predoctoral,
2. Por otra parte, que explicitéis en la declaración de este año que estáis exentos de retención, aportando vuestra nómina de EHU y el artículo 9.9 de la correspondiente Hacienda Foral.

Por último, si tenéis dificultades para comprender vuestra nómina, no dudéis en contactarnos y os explicaremos cómo se desglosan las nóminas y a qué corresponden las subidas salariales.

• **Contratos postdoctorales de investigación Margarita Salas**

En cuanto a los contratos de tipo “Margarita Salas”, el acuerdo suscrito también por LAB permitió alcanzar un salario bruto mínimo anual de 31.874,03 euros (mejorando notablemente el salario de 25.570,78 euros que se ofrecía desde la UPV/EHU), igualándolo con el sueldo del profesorado adjunto. Sin embargo, según [el decreto 289/2021](#), el personal que solicitase la estancia en el extranjero debía percibir 700 euros brutos mensuales adicionales para hacer frente a los gastos adicionales. Lamentablemente, el salario mínimo que se acordó en la UPV/EHU no le ha supuesto ninguna mejora a este colectivo. En consecuencia, el salario bruto anual de las personas investigadoras de la UPV/EHU que trabajan fuera del Estado se mantiene en 31.963,47 euros, apenas sobrepasando el mínimo que se ha establecido en la UPV/EHU. Por eso, los contratos Margarita Salas tienen un salario similar tanto a nivel estatal como en otros Estados. Desde el sindicato trasladaremos esta situación a la comisión de seguimiento del acuerdo de personal investigador.

• **Nueva normativa para la contratación del personal investigador (para proyectos) mediante financiación externa**

En cuanto al personal investigador contratado mediante financiación externa, se ha presentado en el Consejo de Gobierno del 31 de marzo de 2022 el nuevo procedimiento de contratación. Después de que el Real Decreto-ley 32/21 de reforma laboral, aprobado en diciembre en Madrid, estableciera que a partir de marzo de 2022 no se podría contratar por obra y servicio, era imprescindible modificar la normativa de contratación vigente, y se ha procedido a ello. Este tipo de contratación se ha utilizado hasta ahora para llevar a cabo contratos en proyectos de investigación. A partir de abril se podrán realizar dos tipos de contratos para este tipo de personal investigador: contratos indefinidos y contratos temporales (estos últimos para trabajar en proyectos enmarcados en el Plan

de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Estado financiado con fondos europeos). Aunque se regulan las dos modalidades mencionadas en la nueva normativa, desde LAB priorizamos los contratos indefinidos. Hay que señalar, además, que en las primeras versiones de la normativa llevadas a la mesa de negociación se diferenciaban dos submodalidades para el personal investigador doctor. La exclusión de estas submodalidades se consiguió tras manifestar reiteradamente desde LAB que carecían de fundamento.

Hay que señalar también que a principios de año la universidad realizó de forma irregular contratos de obra y servicio superiores a seis meses a algunas personas investigadoras, actuando en contra de lo establecido por la reforma laboral. Peor aún, tras el error la UPV/EHU envió una notificación a estas personas pidiéndoles que firmaran un anexo que reducía el contrato a seis meses. Ante la denuncia de este hecho por parte de los sindicatos, el Vicerrector reconoció el error, por lo que estos contratos pasarán a ser indefinidos, independientemente de que las personas investigadoras hayan firmado el anexo.

El personal investigador contratado mediante financiación externa es, en general, un colectivo muy precarizado. Las condiciones (dedicación y duración) están condicionadas por la financiación insuficiente que reciben los grupos de investigación. En muchos casos estos puestos de trabajo son estructurales, pero hasta ahora se han cubierto encadenando contratos. Habría que buscar formas de regularizar este tipo de puestos de trabajo. La negociación de las condiciones laborales de este colectivo estaba programada para los próximos meses, pero como se está trabajando en la nueva Ley de Ciencia estatal, seguramente habrá que esperar a que finalice el proceso.

En caso de necesitar alguna aclaración sobre estos temas, no dudéis en contactarnos en las oficinas de LAB:

Gasteizen

945 014 374

lab.gasteiz@ehu.eus**Leioan**

946 012 436 | 946 015 288

lab.leioa@ehu.eus**Donostian**

943 018 435 | 943 018 469

lab.donostia@ehu.eus